BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.

Síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas ("Asamblea") de Banco Santander Argentina S.A. (el "Banco") celebrada a distancia el 20 de abril de 2023, por sistema de Videoconferencia a través del aplicativo Zoom Video Communications, la cual comenzó a las 10.05 horas, bajo la Presidencia del Sr. José Luis Enrique Cristofani, y finalizó a las 10:31 horas. Asistieron 2 (dos) accionistas que concurrieron por representación, y totalizaron 4.367.373.827 acciones escriturales, de las cuales 141.911.008 son clase "A", 3.590.015.283 son clase "B" y 635.447.536 son preferidas; asistiendo entonces accionistas que representaron un quórum de 99.82% del capital social con derecho a un total de 4.299.570.323 votos, que representan el 99.77% de los votos totales.

Tratamiento de los puntos del Orden del Día previstos en el texto de la Convocatoria y Avisos publicados oportunamente:

PRIMER PUNTO: Designación de dos accionistas para firmar el acta: Por unanimidad de votos presentes se aprueba que los representantes de Brs Investments S.A. y Ablasa Participaciones, S.L.U. suscriban el Acta de la Asamblea.

SEGUNDO PUNTO: Consideración del saldo remanente de la Reserva especial constituida a los fines de retribuir instrumentos representativos de deuda: A partir de del pago de los intereses sobre los instrumentos representativos de deuda que forman parte del Capital Adicional de Nivel 1 del Banco efectuado en 2022, y por efecto propio de la normativa contable y de la reexpresión de estados financieros, al 31 de diciembre de 2022, el Banco mantenía un saldo acumulado en la Reserva especial constituida a los fines de retribuir instrumentos representativos de deuda, que ascendía a la suma de $2.970.628.072. En relación a ello, se aprobó por unanimidad de votos presentes, autorizar al Directorio para que, tanto el Saldo como los futuros remanentes que se mantengan en la Reserva especial, luego de efectuar los pagos correspondientes a la retribución de los instrumentos representativos de deuda que forman parte del Capital Adicional de Nivel 1 del Banco, sean reclasificados contablemente a la Reserva Facultativa para futura distribución de resultados.

TERCER PUNTO: Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° LGS correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 que arrojó una ganancia de $77.052.059.656, y los Resultados no Asignados que ascienden a la suma de $77.057.091.123, con el siguiente destino: (i) el monto de $ 15.411.418.225 a la cuenta de Reserva Legal; (ii) el monto de $2.684.352.178 para la constitución de reserva especial a los fines de retribuir instrumentos representativos de deuda; y (iii) el monto de $ 58.961.320.720 a la Reserva Facultativa para futura

distribución de resultados: Por unanimidad de votos presentes se aprueba lo siguiente: (i) respecto a los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1°, de la LGS, correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2022 y que fueron puestos a disposición de los accionistas con la debida anticipación, la omisión de su lectura y aprobación en su totalidad; (ii) destinar el monto de $15.411.418.225, correspondiente al 20% de la ganancia del ejercicio neta, a la Reserva Legal de conformidad con las Normas del Banco Central de la República Argentina (el "BCRA"); (iii) destinar el monto de $2.684.352.178 para la constitución de una reserva especial a los fines de retribuir instrumentos representativos de deuda que forman parte del Capital Adicional de Nivel 1 del Banco, teniendo en cuenta lo resuelto en el punto anterior del Orden del Día en caso de que exista saldo remanente luego de efectuar los pagos correspondientes; (iv) destinar la suma de $58.961.320.720 a la cuenta de Reserva Facultativa para futura distribución de resultados. Las cifras antes mencionadas se encuentran reexpresadas al 31.12.2022; y (v) delegar en el Directorio las más amplias facultades para realizar todas las diligencias y adoptar todas las decisiones y los trámites a los fines de implementar lo dispuesto en el presente punto del Orden del Día Asimismo, en la eventualidad de que el monto de la reserva especial resulte insuficiente, por ejemplo, por fluctuaciones del tipo de cambio y/o por la instrumentación de los correspondientes pagos de acuerdo con los términos y condiciones del instrumento, se faculta al Directorio para determinar el monto que fuera necesario aplicándolo al resultado del ejercicio en curso y/o efectuar las gestiones que considere adecuadas.

CUARTO PUNTO: Desafectación parcial de la Reserva Facultativa para futura distribución de resultados, por la suma de hasta $79.100.000.000 para la distribución de dividendos en efectivo y/o en especie, o en cualquier combinación de ambos, sujeto a las autorizaciones pertinentes, de corresponder, los cuales podrán ser pagados de manera periódica conforme a la normativa aplicable. Delegación en el Directorio de las facultades para determinar la oportunidad, modalidad, plazos, especie y demás términos y condiciones para el pago: Por unanimidad de votos presentes se aprueba la desafectación parcial de la Reserva Facultativa para futura distribución de resultados, por el monto de hasta $79.100.000.000 para la distribución de dividendos en efectivo y/o en especie, o en cualquier combinación de ambos, sujeto a la previa autorización del BCRA y/o las que pudieren corresponder, en forma proporcional a la tenencia nominal de cada accionista, suma equivalente a $18,079323316 por acción, los cuales podrán ser pagados de manera periódica conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, se aprueba delegar en el Directorio las facultades para determinar la oportunidad, modalidad, plazos, especie y demás términos y condiciones para el pago de dividendos una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes del BCRA y de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

QUINTO PUNTO: Consideración de la gestión del Directorio, del Gerente General y de la Comisión Fiscalizadora: Por unanimidad de votos presentes se aprueba la gestión del Directorio, del Gerente General y la actuación de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

SEXTO PUNTO: Consideración de los honorarios de los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022: Por unanimidad de votos presentes, se aprueban los honorarios del Directorio en la suma de $270.612.126,51, reexpresada al 31.12.2022 y que representa el 0,44% de la ganancia computable, es decir, ya deducida la reserva legal a la utilidad neta del ejercicio. Asimismo, se aprueba autorizar al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los Directores que así lo soliciten, *ad-referéndum* de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación del ejercicio finalizado al 31.12.2023.

SÉPTIMO PUNTO: Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022: Por unanimidad de votos presentes se aprueban los honorarios de la Comisión Fiscalizadora en la suma de $4.696.278,57, reexpresada al 31.12.2022, los que se han imputado a resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

OCTAVO PUNTO: Consideración de los honorarios de los Contadores Certificantes por el ejercicio N°115, y designación de los Contadores Certificantes para los estados financieros correspondientes al ejercicio N°116: Por unanimidad de votos presentes se aprueba: i) los honorarios de los auditores externos del Estudio Price Waterhouse & Co. S.R.L. correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2022 por la suma de $228.164.307,87; y (ii) la designación como Contador Certificante del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de otros resultados integrales, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio que finalizará el 31.12.2023, al socio del Estudio Price Waterhouse & Co. S.R.L. Contador Diego Luis Sisto como auditor externo titular y al Contador Carlos Martín Barbafina como auditor externo suplente, cuyas declaraciones juradas fueron presentadas en la CNV de acuerdo a la normativa vigente.

NOVENO PUNTO: Determinación del número de integrantes del Directorio y designación de los Directores que correspondiere en consecuencia, por un período de tres ejercicios. Autorizaciones: Por unanimidad de votos presentes se aprueba lo siguiente: (i) fijar en 9 el número de Directores Titulares y mantener en 2 el número de Directores Suplentes; (ii) renovar en el cargo a los Sres. Directores Titulares Guillermo Tempesta Leeds; Gabriel Alonso; Mónica Cueva; Laura Gé y Mariano Wechsler, todos ellos con mandato por tres años; (iii) establecer que los Directores Suplentes reemplazarán a los

Directores Titulares de acuerdo con la designación que efectúe el Directorio en cada oportunidad; y (iv) autorizar al Directorio, y a Germán Hammoe, Roxana Fiasche, Celeste Ibañez, Federico Giovini, Valeria Acquisgrana, Jesica La Porta, Andrés Lafon, Facundo Castro Feijoo, María Gabriela Grigioni, Estefanía Balduzzi, María Sol Martinez, Florencia Pizzardi, para que, uno cualquiera de ellos, en forma indistinta, realicen las gestiones, inscripciones y tramitaciones administrativas relativas a la inscripción del Art. 60 de la LGS y de todos los puntos del Orden del Día precedentes que pudieran corresponder, ante los organismos de contralor tales como la CNV, el BORA, el BCRA, el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BYMA), Latibex, el Mercado Abierto Electrónico S.A. y Caja de Valores S.A. y cualquier otro que así lo requiera, otorgándoles para ello las más amplias facultades para ello, y en especial para contestar vistas, notificarse, tomando vista de las actuaciones y teniendo la facultad de contestarlas, elevar la presente acta en su totalidad o en parte a escritura pública o en su caso otorguen los instrumentos privados correspondientes, con facultades para aceptar las modificaciones que fueran requeridas por tales organismos y proponer, en su caso, textos alternativos, pudiendo suscribir escritos, escrituras complementarias, rectificatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos que se hubieran otorgado y recurrir las decisiones que recaigan al respecto; presentar solicitudes y recursos, publicar edictos y avisos tanto en el BORA o cualquier otro diario, y realizar cuantos más actos y trámites fuesen necesarios o convenientes.

En virtud de ello, el Directorio queda conformado por los Señores Guillermo Rubén Tempesta Leeds, Ángel Oscar Agallano, Alberto Remigio Abad, Jorge Edgardo Thomas, Luis Miguel García Morales, Gabriel Alonso, Mónica Cueva, Laura Gé, y Mariano Wechsler como Directores Titulares y los Sres. Luis Miguel Incera y María Gabriela Grigioni como Directores Suplentes.

DÉCIMO PUNTO: Elección de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por un período de un ejercicio: Por unanimidad de votos presentes se aprueba la designación como Síndicos Titulares a los Doctores Jorge Luis Pérez Alati, Diego María Serrano Redonnet y Guillermo Eduardo Quiñoa como Síndicos Suplentes a los Doctores Santiago Daireaux, Vanina Veiga y Adela Alicia Codagnone.

Celeste Ibáñez
Responsable de Relaciones con el Mercado